

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2335/22.-

Ramallo, 04 de Agosto de 2022

VISTO:

La **ORDENANZA N° 5548/16**; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el **ARTÍCULO 1º** de la citada Norma, uno de los lugares autorizados para botaduras, ingresos y egreso de embarcaciones deportivas y recreativas es la Bajada N° 4 Caleta Pública “Complejo Viva El Río”;

Que dicha bajada se halla en mal estado de conservación y sin señalar;

Que en los próximos meses el tráfico de embarcaciones se intensificará en la costa del río Paraná de la ciudad de Ramallo;

Que resultaría beneficioso para la promoción del turismo y la actividad deportiva contar con todas las alternativas posibles de ingresos y egresos de embarcaciones;

Que por lo expuesto resulta importante contar con información sobre el tema;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M., y por su intermedio al Área que corresponda, informe ----- estado actual de la Bajada N° 4 Caleta Pública “Complejo Viva El Río”, lugar autorizado para botaduras, ingreso y egreso de embarcaciones deportivas y recreativas, conforme lo establece el ARTÍCULO 1º de la **ORDENANZA N° 5548/16**, y realice además, el mantenimiento de tareas tendientes a su conservación.-----